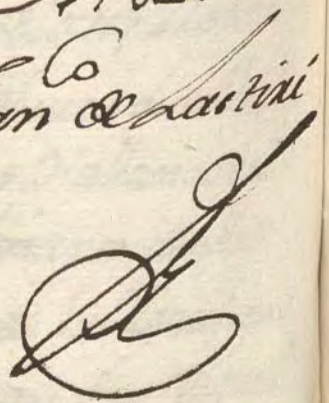


para que en, informen sus Capitulares en la
zon de lo Herido con toda especialidad, y en
esta forma con fee que de todo ello ha de dar
el cur.^{no} Ayuntamiento. Envirá sin à mi
mano con la maior brevedad el citado inform
Cerrado para dar cuenta en la Camara.

Dios oñe à vñ. m. d. 88

Madrid 7 de Mayo de 1784.

Juan San de la Sierra



por Alcalde maior de la villa de Tecta.